

sesión n° 1.966

Celebrada el 1° de abril de 1964

Se abre la sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Ruiz; asisten los Directores señores Braun, Bulnes, Fernandez, Gimenez, Leime, Mañá, Prieto, Broncasso, Vinagre y Yarn; el Gerente General señor Hainz; el Fiscal Secretario señor Villanuel y el Secretario de Actas, señor Reyes.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta n° 1.965, celebrada el 25 de marzo de 1964, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Directorio.-

Horas de sesiones.- A proposición del Director señor Leime, se resuelve, por unanimidad, efectuar las Sesiones Ordinarias del Directorio, los días miércoles a las 15 horas, en lugar de las 14.30 horas como estaba acordado anteriormente.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 24 al 30 de marzo de 1964, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	1.457.793.05
Letras Descontadas a la CAP	580.438.26
Letras Descontadas a/c CAP	232.048.88
Letras Desc. a la Ind. Salitrera	36.587.46
Préstamos u Garantías	<u>918.700.-</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial en sesión n° 704, del 31 de marzo de 1964.

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones cursadas entre el 21 al 26 de marzo de 1964, según el siguiente detalle:

Compras de Cambios a Plazo: (Encaje):

Operaciones nuevas	U\$	5.400.000.-
Abonos		650.000.-
Cancelaciones		115.000.-

Anticipo Amortización Pagars

Prórrogas		1.158.359.22
-----------	--	--------------

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General.-

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de prórrogas concedidas por la Gerencia General a las letras descontadas al Público, a los Préstamos Warrants y a las cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 25 al 31 de Marzo de 1964:

Prórrogas a Préstamos Warrants

N°	Nombre	Monto	Vcto.	Abono	Mro. Saldo	Mro. Vcto.	Mercad.
201		9.300.-	27-2-64	300	9.000	17-464	Sem. Linaza
708		38.335.92	19-2-64	- -	38.335.92	19-5-64	Vino

Empresa de Comercio Agrícola

N°	Deudor	Monto	Vcto.	Abono	Saldo	Mro. Vcto.	
326		8.460.-	29-3-64	4.375	4.375	28-5-64	Cobranza

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.185, alcanzaba al 28 de Marzo de 1964, a E° 179.500.-.

Superintendencia de Bancos.-

Circulares. El secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Circular N° 684, fechada el 31 de marzo del presente año, que se refiere a "Limitación de los créditos para importaciones" y el Estado de Deudores confeccionado por la Superintendencia, al 31 de Diciembre de 1963.

Operaciones de Cambio Libre.-

El secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 23 al 26 de marzo de 1964, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por U\$ 18.248.548.35 y egresos por U\$ 5.774.854.61. Las compras en este período alcanzaron a U\$ 1.932.530.23 y las ventas a U\$ 2.552.805.84.

Saldo correspondientes al 21-3-64 U\$ 6.597.910.95

Ingresos

Compras Colue (Costos de Prod.)	U\$	919.292,68
Cambios de Corredores		245.472,38
Retorno Exportaciones		467.765,17
Varios		300.000.-
Sub-Total		1.932.530,23
Letras Descontadas en el Exterior		6.000.000.-
Dep. Bcos. Actas. y del Estado y D. de terceros		405.032,49
	U\$	8.337.562,72

U\$ 6.597.910.95

Depósitos Fisco	Q/\$ 8.331.562,42	Q/\$ 6.597.910,95
	<u>9.910.980,63</u>	<u>18.248.543,35</u>
		24.846.464,30
<u>Egresos</u>		
Ventas Bcos. (Cobert. Imp. y Com. Tur.)	<u>2.552.805,84</u>	
Sub-total	2.552.805,84	
Canc. Letras Desc. en el Exterior	2.000.000.-	
Giros Bcos. Acatas. y del Estado y D. de terceros	846.000.-	
Giros del Fisco	41.484,85	
Giros Caja de Amortización	53.457,85	
Intereses y Comisiones pagados	53.861,40	
Gastos Generales	6,48	
Otros Egresos (Pacto Retiroventa)	<u>228.238,19</u>	Q/\$ 5.174.854,61
Saldo correspondientes		19.071.599,69
Saldo corresp. en Q/\$ (Créd. a YD-Fisco)		<u>4.076.337,66</u>
Saldo corresp. en Q/\$ al 26-3-64		Q/\$ <u>23.147.937,35</u>
<u>Cta. Conversión n° 8</u>		
Saldo al 21-3-64	Q/\$ 98.692.293,86	
<u>Compras</u>		
Cobro Costo de Prod.	Q/\$ 916.477,34	
Varios Ret. Exportac.	1.034.888,80	
Varios Contado	308.361,11	
Fisco	<u>8.800.000.-</u>	11.059.727,25
		109.752.021,11
<u>Ventas</u>		
Bancos Efectivas	Q/\$ 2.526.249,10	
Bancos Pag. Obligac.	6.468,95	
Bancos Vtas. Fut.	<u>888.567,54</u>	3.421.286,59
		106.330.735,52
Encaje		29.957.990,63
Anticipos Amortiz. Pagariés		<u>3.624.599,47</u>
Saldo al 26-3-64	Q/\$ <u>139.913.325,62</u>	
<u>Compras de Cambio</u>		<u>Ventas de Cambio (X)</u>
<u>Enero 1964</u>		
Fisco Efectivas	Q/\$ 1.267.000	Varios Pag. Oblig. Q/\$ 46.000
Varios Efectivas	3.953.000	Varios Vtas. Fut. 771.000
Cobro Costos Prod.	8.427.000	Fisco 131.000
Varios Ret. Export.	6.209.000	Bcos. Efectivas 11.598.000
Créd. Eximbank 2076	1.352.000	Bcos. Vtas. Fut. 8.139.000
Conv. D. Indas.	<u>3.098.000</u>	Bcos. Pag. Oblig. <u>159.000</u>
Q/\$ 24.306.000		Q/\$ 20.844.000

	U\$ 24.306.000			U\$ 20.844.000	
Desbloq. Pkmo. Rec.	80.000		Varios Efectivas	3.439.000	
		24.386.000	Bcos. Circ. 342	8.000	24.591.000.-
<u>Febrero 1964</u>					
Varios Ret. Export.	5.417.000		Varios Pag. Oblig.	548.000	
Varios Efectivas	7.246.000		Varios Vtas. Fut.	900.000	
Coste Costos Prod.	8.873.000		Bcos. Vtas. Fut.	6.179.000	
Compr. D. Indas.	11.225.000		Bcos. Efectivas	8.796.000	
Desbloq. Pkmo. Rec.	710.000		Bcos. Pag. Oblig.	126.000	
		33.471.000	Varios Efectivas	3.621.000	20.170.000.-
<u>Marzo 1964 (1°-26)</u>					
Fisco Efectivas	8.800.000		Fisco	107.000	
Varios Contado	1.069.000		Varios Efectivas	1.316.000	
Coste Costos Prod.	7.877.000		Varios Pag. Oblig.	518.000	
Varios Ret. Export.	4.062.000		Bcos. Efectivas	10.478.000	
Compr. D. Indas.	879.000		Bcos. Vtas. Fut.	5.773.000	
		22.687.000	Bcos. Pag. Oblig.	121.000	18.313.000.-
		U\$ 80.544.000.-			U\$ 63.074.000.-

(X) Excluidas las Operaciones de Conversión y Encaje.

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Operaciones Swap

Saldo al 21-3-64

U\$ 1.800.000.-

Saldo al 26-3-64

U\$ 1.800.000.-

Bancos Swap

Saldo al 21-3-64

1.217.361,45

Amortización

28.238,19

Saldo al 26-3-64

1.189.123,26

Bonos Leyes 13305-14171 - Caja de Amortización

Saldo al 21-3-64

500.000.-

Saldo al 26-3-64

500.000.-

Varios (Bancos)

Saldo al 21-3-64

2.250.000.-

Amortización

200.000.-

Saldo al 26-3-64

2.050.000.-

Amortizac. Pag. Leyes 14949-14171 - Comprav. a Bcos.

Saldo al 21-3-64

818.206,86

Saldo al 26-3-64

818.206,86

U\$ 6.357.330,12

6° 11.799.794,81

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa Pag. Leyes 14949-14171

Pagares Ley 14949 Dto. 4401

Saldo al 21-3-64

U\$ 6.373.617,40

	U\$ 6.373.617,40	
Amortización	9.238,27	
Saldo al 26-3-64		U\$ 6.364.379,13
<u>Pagars ley 14949 Dcto. 4531</u>		
Saldo al 21-3-64	25.181.743,12	
Amortizaciones	7.164,93	
Saldo al 26-3-64		25.174.608,19
<u>Pagars leyes 14949-14171-Dcto. 3202-3475-4401</u>		
Saldo al 21-3-64	854.850,88	
Saldo al 26-3-64		854.850,88
<u>Pagars ley 14949 Dcto. 317</u>		
Saldo al 21-3-64	1.174.501,47	
Amortizaciones	844,10	
Saldo al 26-3-64		1.173.657,37
	U\$ 33.567.495,57	E° 48.993.750,18

El Gerente General da cuenta que al 31 de marzo de 1964, la Posición de Cambios del Banco estaba sobrecobrada en U\$ 99.102.379,68. Los depósitos en conresponales, en dólares norteamericanos ascendían a U\$ 14.400.000.-; el total está formado por U\$ 4.100.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 2.000.000.- del Fisco y U\$ 5.800.000.- de otros compromisos, quedando un saldo favorable de U\$ 2.500.000.- a lo que hay que agregar el equivalente en otras monedas, depositadas en conresponales en el exterior, de U\$ 600.000.- lo que da un saldo efectivamente disponible de U\$ 3.100.000.-.

A continuación el señor Hájuez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 30 de marzo de 1964, el total de estas últimas ascendían a E° 637.380.000.- y la de billetes y monedas a E° 391.222.000.- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1963, un aumento del total de la emisión de E° 80.513.000.- y un aumento de E° 28.630.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Banco del Estado de Chile: Convenio pago Debentures ley N° 13.620.- Ratificación Acuerdo.- Recuerda el Gerente General, que en la última sesión, se anunció que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 de los Estatutos del Banco Central, el Directorio debe ratificar el acuerdo adoptado en esa oportunidad respecto de la ampliación de los poderes con que actúa el Banco del Estado de Chile, como representante de los tenedores de Debentures emitidos de conformidad a la ley N° 13.620, sin que esos poderes quedaran sujetos a la condición establecida en el acuerdo adoptado en sesión N° 1.960, de 22 de Enero del presente año, acerca de los acuerdos que debería adoptar la Corporación de Fomento de la Producción para adjudicarse la Planta Salitrea Victoria y reconocer y tomar a su cargo una parte no inferior al 50% de los créditos otorgados por el

Banco Central a la

Explica, el señor Ibáñez, que de acuerdo con la disposición de los Estatutos a que ha hecho referencia, las resoluciones que adopta el Directorio que signifiquen modificación de un acuerdo anterior, deben ser anunciadas con una semana de anticipación, motivo por el cual se solicita la ratificación.

En mérito de lo expuesto, el Directorio, por unanimidad, ratifica el acuerdo adoptado en Sesión N° 1.965, celebrada el 25 de marzo del presente año, por el cual, en atención a la declaratoria de quiebra de la

e autorizó al Banco del Estado de Chile para que haga uso de la ampliación de los poderes con que actúa como representante de los tenedores de Debentures, emitidas en conformidad a la ley N° 13.620, acordada en Sesión N° 1.960, de 22 de Enero del presente año, proponiéndose la condición a que quedó sujeto el otorgamiento de esos poderes, respecto a los acuerdos que deberá adoptar la Corporación de Fomento de la Producción para adjudicarse la Planta Salitrea Victoria y reconocer y tomar a su cargo una parte no inferior al 50% de los créditos otorgados por el Banco Central a la

Instituto de Estudios
Bancarios.-

Cuota 1964. - Da cuenta, el señor Ibáñez, de una comunicación enviada por el Instituto de Estudios Bancarios, en la que manifiesta que, de acuerdo con la modalidad aplicada en años anteriores, correspondía al Banco contribuir con la suma de \$ 9.064.- a la mantención de dicho Instituto, durante el año 1964.

Señala, el Gerente General, que todos los Bancos del país contribuyen con una suma equivalente al 0,8 milésimos de Escudo por cada \$ 100.- que figuren en sus activos en el último semestre de cada año y que, en esta oportunidad, se ha rebajado del 0,8 al 0,6 milésimos de Escudo la cuota que aportan el Banco del Estado, el Banco de Chile y el Banco Central, en razón del volumen de sus activos. De acuerdo con cálculos efectuados por la Superintendencia de Bancos, agrega, la cifra promedio que mantuvo esta Institución fue de \$ 1.510.674.262.81.

Expresa por último, el señor Ibáñez, que la cuota que le correspondió al Banco en el año 1961 fue de \$ 4.172.-; en el año 1962, \$ 5.575.- y en el año 1963, de \$ 6.786.-.

En mérito de lo expuesto, se acuerda contribuir con la cantidad de \$ 9.064.- al mantenimiento del Instituto de Estudios Bancarios por el año 1964.

Dicha suma corresponde a un 0,6 milésimos de Escudo por cada \$ 100.- del promedio de los activos de esta Institución, en el 2° semestre de 1963, que fue de \$ 1.510.674.262.81.

Créditos al Fisco.-

Aumento de Contribución al Fondo para Operaciones especiales del BTD. - El Gerente General, da cuenta que el 28 de abril en curso, vence el plazo para que el Gobierno pague el aumento de contribución al Fondo de Operaciones Especiales del Banco

Interamericano de Desarrollo, que asciende a US\$ 1.416.000.-, de los cuales debe pagar el 50% en dólares y el 50% en Escudos, por el equivalente de dicha cantidad.

Manifiesta, enseguida, que de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 13.904, que aprobó el Convenio constitutivo de ese Organismo, el Banco Central está autorizado para otorgar préstamos al Fisco en moneda nacional o extranjera por las cantidades que sean necesarias para realizar los aportes consultados y que la ley N° 15.453, del 28 de Diciembre de 1963, que autorizó el pago del aumento de la contribución señalada, faculta también al Banco Central para conceder préstamos para tal efecto.

Agrega el señor Ibáñez, que los fondos en Escudos que se entreguen al Banco Interamericano, quedan depositados en el Banco Central y sólo se giran cuando aquel hace pagos en moneda nacional.

Expresa, por último, que el préstamo en dólares se otorgaría a un año plazo y al interés del 6% anual y el préstamo en Escudos devengaría un interés del 3% anual, pagadero también a 1 año plazo, contados desde la fecha de utilización efectiva de los fondos en moneda nacional por el Banco Interamericano de Desarrollo.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en las leyes N° 13.904 y 15.453, se acuerda, por unanimidad, conceder al Fisco préstamos por US\$ 708.000.- y 6° 1.416.000.-, con el objeto de que cancele al Banco Interamericano de Desarrollo el aumento de contribución al Fondo para Operaciones Especiales, acordado por los países miembros del Banco, cuyo pago debe efectuarse antes del 28 de Abril de 1964.

El préstamo en dólares se otorga al plazo de 1 año y devengará un interés del 6% anual. El préstamo en Escudos devengará un interés del 3% anual y se pagará también a un año plazo, contado desde la fecha de utilización efectiva de los fondos en moneda nacional por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Casa de Moneda de Chile: Anticipa ley N° 11.543 art. 2°.- Acuminación de monedas.- El señor Ibáñez, da cuenta de una solicitud de la Casa de Moneda de Chile, para que el Banco le otorgue, en conformidad con el artículo 2° de la ley N° 11.543, un anticipo por 6° 200.000.-, con el objeto de atender a los gastos que le demande la acuminación de monedas de aluminio y bronce-aluminio ordenadas por la Institución.

Hace presente, el Gerente General, que este anticipo guarda relación con las entregas de monedas efectuadas por dicho Organismo, como igualmente, con las inversiones que ha debido realizar últimamente para cumplir su programa de elaboración de monedas de bronce-aluminio de 6° 0.10 y 6° 0.05.

Señala, por último, que en todo caso, estos anticipos serán deducidos al final del semestre de la factura que la Casa de Moneda presente por este concepto.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a lo dispuesto en el art. 2° de la ley N° 11.543, un anticipo de 6° 200.000.-, con el fin de que atienda a los gastos de acuminación de monedas de aluminio y bronce-aluminio que ejecute en cumpli-

miento de las órdenes impartidas por esta Institución.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de la factura semestral que dicho Organismo presente al Banco por el concepto indicado.

Personal.-

El Gerente General, recuerda que, en la Sesión N° 1.938, de 7 de Agosto de 1963, el Directorio aprobó un esquema de organización del Banco, en el cual, entre otros, se contempla la creación del cargo de Racionalizador, dependiente del Revisor General de la Institución.

Manifiesta, enseguida, que la Mesa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto proveer el cargo con el título de jefe de Racionalización de Procedimientos y Métodos y designar al señor Fernando Martino Mendiluce a contar de esta fecha, quien quedará encuadrado en el grado 3-1 de la Planta de Profesionales y Otros, con una renta total mensual de \$ 1.348.26.

Hace presente, el señor Ibáñez, que corresponde dar al señor Martino esta categoría, por la importancia de las funciones que desempeñará, como asimismo, por tratarse de un destacado profesional, egresado de la Escuela de Economía de la Universidad de Chile. Enseguida, hace una relación de los diversos cargos y actividades profesionales desarrolladas por el señor Martino, tanto en el país como en el extranjero.

En mérito de lo expuesto el Directorio toma nota que la Mesa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto proveer el cargo de jefe de Racionalización de Procedimientos y Métodos, cuya creación se contempla en el esquema de Organización del Banco, aprobado por el Directorio en Sesión N° 1.938, de 7 de Agosto de 1963, bajo la dependencia del Revisor General de la Institución y contratar al señor Fernando Martino Mendiluce, a contar del 1° de Abril de 1964.

El señor Martino quedará encuadrado en el grado 3-1 de la Planta de Profesionales y Otros, con una renta total mensual de \$ 1.348.26.

Se levanta la Sesión a las 15.30 horas.

Braun
Bulnes
Fernandez
Ginesta
Léon
Maira
Prieto
Ramos
Sinagra
Yarur

Julio C. Braun

Fernando Ibáñez

Joachim Prieto

Yarur

W. Sinagra

Fernando A. Ramos

Bulnes

Pring
Gates
Villanova

Relax

5.1

